



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

* 2019 – Año de la Exportación*

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de Marzo de 2019.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS N° 1111/18, 1141/18, 1182/18, 1190/18, 1191/18, 1192/18, 1207/18, 1208/18, 001/19, 005/19, 006/19, 023/19, 060/19, 067/19, 068/19, 074/19, 076/19, 077/19, 079/19, 080/19, 081/19, 082/19, 083/19, 084/19, 097/19, 101/19, 108/19, 110/19, 121/19, 126/19, 138/19, 140/19, 160/19 y 162/19, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones *Ad-referendum* de este Consejo Directivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la I Sesión Ordinaria de este Cuerpo el 26 de Marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS N° 1111/18, 1141/18, 1182/18, 1190/18, 1191/18, 1192/18, 1207/18, 001/19, 005/19, 006/19, 023/19, 060/19, 067/19, 068/19, 074/19, 076/19, 077/19, 079/19, 080/19, 081/19, 082/19, 083/19, 084/19, 097/19, 108/19, 110/19, 121/19, 126/19, 138/19, 140/19, 160/19 y 162/19.

Art. 2º) Rectificar en la Resolución DFCNyCS N° 1208/18 en el Anexo II, donde dice María Belén Laztra, corresponde María Belén Lastra, y el CUIL corresponde decir 27-38299311-5.

Art. 3º) Rectificar la Resolución DFCNyCS N° 101/19 en el Art. 3º donde dice "y hasta 31/03/2019 (baja Bioq. Flores)" debe decir hasta el 31/03/2020, y en el Art. 4º donde dice Bioquímica Mónica Rodríguez, corresponde Mónica Rodríguez.

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS N° 032/19.-

Dra. Bárbara Rueter Torreallas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.